



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales

### **Acuerdos adoptados relativos a la reunión de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada (Acta nº 49 con fecha 08/10/2019)**

#### **Punto 1. Informe del coordinador**

La reunión previa mantenida en la EIP con los demás programas de doctorado fue una reunión para retomar la actividad y tramitar asuntos pendientes. En dicha reunión se aprobó el calendario de reuniones para el curso 2019/20 (que se establecen para los primeros martes de cada mes por la tarde). En base a ello, se propone que la Comisión del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales se reúna, como norma general, el primer lunes de cada mes a las 12:30h. De este modo, el calendario de reuniones sería el siguiente: 7 de octubre, 4 de noviembre, 2 de diciembre, 13 de enero, 10 de febrero, 2 de marzo, 13 de abril, 4 de mayo, 1 de junio, 6 de julio y 7 de septiembre

Se han recibido los informes de seguimiento y renovación de la mayor parte de los estudiantes del doctorado con resultados correctos. No obstante, se ha puesto de manifiesto que hay expedientes de doctorandos cuya actividad no se ha cumplimentado de forma completa en el portal. Esta situación parece venir motivada por el desconocimiento por parte de los doctorandos y/o sus tutores. Se propone mantener una reunión informativa con los doctorandos de nuevo acceso al programa de doctorado abierta al resto de miembros del doctorado para explicarles las cuestiones principales del programa y del portal.

Se ha propuesto un convenio de colaboración entre el Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales con la Universidad de Chile (a iniciativa del profesor Teodoro Luque) y otro convenio con una universidad de Costa Rica (a iniciativa de Posgrado de UGR). Se plantea continuar avanzando en ambos convenios.

#### **Punto 2.- Aprobación, si procede, del depósito de tesis doctorales**

Se ha depositado una tesis doctoral que cumple todos los requisitos exigidos por el programa de doctorado.

Se aprueba por asentimiento.

**Punto 3.- Aprobación, si procede, de la incorporación de nuevos profesores al programa de doctorado.**

Se han presentado las solicitudes de dos profesoras de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para acceder al programa de doctorado. Ambas cumplen con los requisitos del programa de doctorado.  
Se aprueba por asentimiento.

**Punto 4.- Otros asuntos de trámite.**

Los trámites presentados se han valorado considerando los aspectos individuales que afectan a cada uno de los casos y siguiendo las normas del programa de doctorado. Dichos trámites se aprueban por asentimiento.

**Punto 5.- Ruegos y preguntas.**

En la última reunión se depositaron 4 tesis. Se comenta el depósito de una de ellas dado que no cumplía con los requisitos, cuestión que se trasladó a los interesados. Esta situación fue hablada expresamente con el director de la tesis para que tuviera conocimiento del aspecto que debía de subsanar para poder depositar y defender la tesis. Finalmente no lo han hecho, por lo que dicha tesis no fue aprobada por posgrado y queda a la espera de que subsanen dicho requisito.